



RESOLUCIÓN EXENTA N° 152554
REF.: 2° ASIGNACION RECURSOS
PMI.

TALCA, 19 OCT. 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09 de mayo de 2007, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N°19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

Que, la Ley N°20.407 de Presupuestos del Sector Público para el año 2010 contempla recursos para la implementación del Programa de **"Mejoramiento de Atención a la Infancia"**, para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos Programa Mejoramiento de Atención a la Infancia que se indican a continuación:

NOMBRE PROYECTO	CODIGO	EJECUTORES	RUT	MONTO A TRANSFERIR	CUOTAS
1.- MI PEQUEÑO JARDIN	246	1.- JESSICA PATRICIA MORALES ZAGAL 2.- EDELMIRA DE LAS MARIAS VILLAR GANGA	13.614.035-3 14.330.389-6	\$ 725.000-	1ra 100%
2.-EL RINCON DE LOS NIÑOS	421	1. GLORIA ISABEL PAREDES APABLAZA 2.- LUISA DE LAS MERCEDES CERECEDA BARRIOS	10.844.920-9 10.636.765-5	\$ 510.000.-	1ra 100%
3.- CREANDO EDUCACION PARA EL FUTURO	N43/08	1. ELBA DE LAS MERCEDES MANRIQUEZ AVALOS 2. ELIZABETH PATRICIA ROCO ROCO	10.658.779-5 16.270.250-5	\$ 645.500	1ra 100%
4.- CARIÑOSITOS DEL MAR	N6/05	1. CARMEN ENRRIQUETA HENRIQUEZ RODRIGUEZ 2. KATHERINE IDALIBER BECERRA BARRIOS	14.593.775-2 17.657.731-2	\$ 500.000.-	1ra 100%
5.- JUGANDO A ORILLAS DEL LAGO	N9/05	1.- DORIS DEL TRANSITO AVILA ZURITA. 2.- CAROLA DEL PILAR CAYUPE SAEZ	15.920.136-8 15.198.864-4	\$710.000	1ra 100%
6.- PELUSITA		1.- MARIA ROJAS POBLETE 2.- ROSA BECERRA VILLAGRA	15.136.182-K 16.792.812-9	\$668.200	1ra 100%
7.-LAS MARIPOSITAS		1.- LUCY CONTRERAS ESCALONA 2.- GLADYS AMADA CANALES ALVEAR	7.584.246-5 16.136.182-K	\$1.437.000	1ra 100%
8.- TRABAJANDO CON LOS NIÑOS	240	1.- MONICA ANDREA OPAZO VALLEJOS. 2.- MARIA ANGELICA CERDA	12.183.822-2 12.963.332-8	\$373.500	1ra 100%
9.- ILUSION Y ESPERANZA	248	1.- MARIA BERNARDA MENDEZ HERRERA 2.- MACARENA ALEJANDRA ORELLANA PACHECO	9.187.691-4 13.305.571-1	\$640.000	1ra 100%
10.- LOS DUENDECITOS	249	1.- EDITA DEL PILAR GONZALEZ CACERES 2.- VALERIA DEL PILAR PARDO DOTE	12.429.829-6 14.479.356-0	\$450.000	1ra 100%
11.- DESCUBRAMOS JUGANDO UN MUNDO MEJOR	423	1.- ANGELA NATALIA DIAZ CIFUENTES 2.- PATRICIA ALEJANDRA FLORES TRONCOSO	10.989.586-5 12.590.297-9	\$440.000	1ra 100%
12.- CARRUSEL DE FRUTOS FRESCOS	N07/08	1.- ROSA DEL CARMEN CASTILLO DIAZ 2.- MARISA ALEJANDRA AVILA JORQUERA	12.079.813-8 13.207.834-3	\$540.000	1ra 100%
13.- SUEÑOS DE INANCIA	98	1.-CYNTYA CONTRERAS MALDONADO 2.- ANA SALINAS GUTIERREZ	13.775.271-9 13.355.851-9	\$543.000	1ra 100%

2. **TRANSFERASE** los montos señalados, según se indica precedentemente.

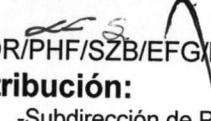
3. **SUSCRIBASE**, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. **IMPUTESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 sub asignación 002 "Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MAOR/PHF/SZB/EFG/lcp.

Distribución:

- Subdirección de Planificación e Informática
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Subdirección Técnica
- Archivo Programa PMI y CASH
- Of. Partes